GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

PRECALIFICACION INSTITUCIONAL Nº 01/2017 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2017 CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" ID Nº 520. ----------

NOTA ACLARATORIA DE CONSULTAS Nº 01

Fuerte Olimpo, 03 de mayo de 2017.-

Luego de revisar la consulta realizada por una Firma interesada en participar en el proceso, a través de la nota remitida al correo electrónico Institucional, solicitando aclaraciones sobre las documentaciones a ser presentadas por los oferentes, para la Precalificación N° 01/2017 **"PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2017 CONSTRUCCIONES DE VARIAS OBRAS PÚBLICAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, realizando la siguiente observación:

EN CUANTO A LA CONSULTA.

La consulta realizada a través del correo electrónico habilitado para el efecto, reza cuanto sigue:

Dudas referentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación

Consulta Nº 1

Específicamente a la Sección 1.2 PERSONAS JURIDICAS, Item No. G) : RESIDENCIA COMERCIAL EN POR LO MENOS UN MUNICIPIO DEL DPTO. DE ALTO PARAGUAY, COMPROBANTE DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL O INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL ACTO DE APERTURA¨.

CONCLUSIÓN.

A continuación, pasamos a aclarar sobre el punto de la consulta y/o aclaración, según la Ley Nº 2051/03 y haciendo uso de las facultades discrecionales de la convocante, es de la siguiente forma:

- A los potenciales oferentes, hacemos la siguiente Aclaración: Que, teniendo en cuenta la realidad Del Departamento de Alto Paraguay y salvaguardando los intereses de esta Gobernación, solicitamos a ustedes y demás posibles oferentes allanarse a lo estipulado en pliego de bases y condiciones y adendas de la precalificación de referencia.

Por todo lo expuesto consideramos que con las aclaraciones correspondientes para la precalificación en cuestión queda todos los puntos aclarados y continuando el proceso sin ninguna modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de respetuosamente.

VICTOR MANUEL RIVAS MIRANDA
ENCARGADO DE UOC
GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY